



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

ACTA

Fecha 22-06-2015

Página 1 de 6



1 de 6

ACTA DE COMITE

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 110.10.01-0012 DEL 2021-02-02	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DE 2020	
HORA DE INICIO:	8:30 AM:	
HORA DE TERMINACIÓN:	9:30 AM	
SITIO DE REUNIÓN:	Oficina de la Secretaria de desarrollo Social, integral y Productivo	
ASISTENTE	REPRESENTANTE DE	FIRMA
YADIRA ESCOBAR HEREDIA Supervisor.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
GILDARDO URBANO SANABRIA	CONTRATISTA	

ASUNTOS ATRATAR

1. Antecedentes.
1. Análisis sobre el avance de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 110.10.01-0012 DEL 2021-02-02 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE".
2. Decisiones respecto a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Saludo: El Secretario de desarrollo Social, integral y Productivo saluda a los presentes y agradece su asistencia y participación en la reunión. Así mismo se da por iniciada siendo las 8.30 am del 25 de noviembre de 2021.

2. Antecedentes:

Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 110.10.01-0012 DEL 2021-02-02

Objeto a Contratar: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"

Plazo: Diez (10) Meses.

Lugar de ejecución: Municipio de Hato Corozal (Casanare).

Presupuesto Oficial: Veintitrés Millones de Pesos M/Cte. (\$ 23.000.000)

Análisis sobre el avance de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 110.10.01-0012 DEL 2021-02-02 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
ACTA		Fecha	22-06-2015		
		Página 2 de 6			

2 de 6

El Secretario de Desarrollo Social Integral y productivo, Dr. Yadira Escobar Heredia como supervisor del contrato, menciona que en relación con la ejecución del Contrato existe un tema a tratar de manera específica, así:

En el actual CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 110.10.01-0012 DEL 2021-02-02, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"

manifiesta que:

El citado contrato tiene un plazo de ejecución de Diez (10) meses, con una fecha de inicio del 2 de febrero de 2021 y de terminación es el día 1 de diciembre de 2021, para plantear que se adicione y prorrogue el contrato, toda vez que las necesidades en las cuales se fundamentó su conveniencia no han sido superadas, haciéndose necesario garantizar el cargo de información de los eventos en salud del municipio correspondientes al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado anteriormente.

El municipio de Hato Corozal en torno a su estructura administrativa y organizacional, cuenta con la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, que de conformidad con el manual de funciones y competencias (Decreto 100.13.040 del 9 de Septiembre de 2015), tienen como propósito principal coordinar, supervisar y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con SALUD, Educación, Cultura, Deporte, Proyectos Productivos y atención de grupos vulnerables con el fin de mantener la cobertura y la calidad de los sectores de acuerdo con los parámetros exigidos por la Constitución política y las leyes.

Ahora teniendo en cuenta Que la resolución 0518 de 2015 en su artículo 5 numeral 5.12. Vigilancia en salud pública: para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva y numeral 5.13. Inspección, Vigilancia y Control (IVC) con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios.

Decreto Numero 3518 de 2006 Artículo 15. Procesos. Los procesos básicos de la vigilancia en salud pública incluyen la recolección y organización sistemática de datos, el análisis e interpretación, la difusión de la información y su utilización en la orientación de intervenciones en salud pública. En todo caso, las autoridades sanitarias deberán velar por el mejoramiento continuo de la oportunidad y calidad de los procesos de información y la

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	ACTA	Fecha	22-06-2015	

Página 3 de 6

3 de 6

profundidad del análisis tanto de las problemáticas como de las alternativas de solución. Que por medio del decreto 780 del 06 de mayo de 2016 el cual corresponde al decreto Único Reglamentario del sector salud y Protección social, en su título 8 se reglamenta El sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección en salud individual y colectiva. En desarrollo a lo anterior, la resolución 518 del 2015 en su artículo 5.12, establece que la gestión en salud pública es un proceso dinámico, integral sistemático y participativo, con el propósito de alcanzar resultados positivos en salud, en lo que respecta a la gestión del Plan Ampliado de inmunización (PAI). Ley 1438 del 2011 artículo 6 Plan Decenal para la Salud Pública.

Y en concordancia en el plan de desarrollo municipal vigencia 2020-2023, "HATO COROZAL ALTO Y SISTENIBLE,SECTOR ECONOMICO, LINEA ESTRATEGICA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSION SOCIAL: PROGRAMA SALUD UN BIEN PARA TODOS, que tiene como objetivo: Garantizar que la población del municipio de Hato Corozal pobre y vulnerable se encuentre afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y genere estilos de vida y hábitos saludables para que disminuya la incidencia y la prevalencia de enfermedades, META DE PRODUCTO: 1. Administrar, verificar y validar al 100% de la Bases de Datos de Afiliados, con generación oportuna de informes. 2. Mantener en el 100% la cobertura de afiliación de la población objetivo del régimen subsidiado 3. Mantener la interventoría a las EPS's que administran el régimen subsidiado de salud en el Municipio 4. Garantizar la ejecución del Plan de Intervenciones colectivas PIC, en todas sus dimensiones en los temas de: política de salud infantil, estrategia de salud sexual y reproductiva, estrategia de salud oral, la política de salud mental, estrategia de prevenir el riesgo de contraer enfermedades trasmisibles y zoonóticas, estrategia para disminuir el riesgo de contraer enfermedades crónicas no trasmisibles., la estrategia de autoridad sanitaria y ambiental 5. Aplicar al 100% la política de vigilancia en salud pública que le corresponde al municipio. 6. Mantener una interlocución o enlace permanente con el departamento y la comunidad para mejorar la prestación del servicio de salud y la atención de reclamos y gestiones de salud 7. Implementar acciones de atención y mitigación de la prevalencia de enfermedades emergentes (IRA).

Así las cosas, la administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo la cual es responsable de la Oficina de Salud Pública desde la cual se debe procurar dar solución a las necesidades y requerimientos de la población, así mismo realizar las acciones de vigilancia y salud pública-VSP, como se hace necesario que el municipio de Hato Corozal cuente con un auxiliar de enfermería dado que se rinde informe semanalmente y que a la presente fecha ya sean reportado lo siguiente:

NOMBRE DE LOS EVENTOS	Total



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

ACTA

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

Página 4 de 6



4 de 6

ACCIDENTE OFIDICO		12
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA		33
BAJO PESO AL NACER		5
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO		4
CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS		2
CHAGAS		1
DEFECTOS CONGENITOS		2
DENGUE		8
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS		21
ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA)		3
EVENTO INDIVIDUAL SIN ESTABLECER		3
HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA		2
IAD - INFECCIONES ASOCIADAS A DISPOSITIVOS - INDIVIDUAL		1
INTENTO DE SUICIDIO		6
INTOXICACIONES		12
IRA POR VIRUS NUEVO		1507
LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS (POLVORA Y MINAS ANTIPERSONAL)		1
MALARIA		41
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA		16
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA		5
SIFILIS CONGENITA		1
SIFILIS GESTACIONAL		7
TUBERCULOSIS		4
VARICELA INDIVIDUAL		4
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR		29
VIGILANCIA INTEGRADA DE MUERTES EN MENORES DE CINCO AÑOS POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA Y/O DESNUTRICIÓN		1
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA		2
Total general		1733



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

Fecha 22-06-2015

ACTA

Página 5 de 6



5 de 6

Por este motivo esta información sirve de insumo básico para la toma de decisiones acorde con la real situación de salud de la población, identificando inequidades en salud y sus determinantes, para la construcción de intervenciones costo – efectivas más integrales, articuladas con otros sectores, que contribuya a mejorar las condiciones de salud y de vida del individuo, la familia y la comunidad, identificando, analizando, comprendiendo y midiendo los factores determinantes de la salud en el municipio de Hato Corozal, con el fin de avanzar en la reducción de brechas y situaciones intolerables y aplicar con equidad los recursos sociales que contribuyan a modificar las condiciones de vida de las poblaciones y fortalecer el modo de gestión de los servicios de salud.

Con el ánimo de garantizar la prestación en este servicio, se observa la necesidad de adicional y prorrogar en veintiocho (28) días más de servicio con su correspondiente al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 110.10.01-0012 DEL 2021-02-02, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ASISTENCIA DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"

Que teniendo en cuenta el artículo 40 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", dadas las razones anteriores, se propone al contratista prorrogar en plazo de Veintiocho (28) días de servicios con su correspondiente adición en valor es decir la suma de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 2.146.666), conforme a la totalidad del contrato inicialmente pactado, a partir del día 2 de diciembre de 2021.

El Contratista, manifiesta que se encuentra en capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para desarrollar las actividades que implican suscribir y ejecutar el adicional en plazo aquí mencionado al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 110.10.01-0012 DEL 2021-02-02

DECISIONES TOMADAS

Las principales decisiones:

Las partes, acuerdan que se procederá a realizar la modificación mencionada anteriormente y se realizarán las actuaciones que se requieran para garantizar el normal desarrollo de la ejecución contractual, para lo cual se enviará comunicación interna para la elaboración de la Prorroga y Adicional.

COMPROBACIONES



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

ACTA

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

Página 6 de 6



6 de 6

Se plantean los siguientes compromisos:

1. La supervisión se compromete a realizar los trámites administrativos a los que hubiere lugar.
2. El Contratista se compromete a elaborar una propuesta informe de ejecución del contrato a la mayor brevedad para proseguir con las actividades.

Culminada la reunión, se suscribe la presente acta hoy veinticinco (25) de noviembre de 2021 siendo las 9:30 AM.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaría de Desarrollo Social, Integral y
Productivo
SUPERVISOR DEL CONTRATO

GILDARDO URBANO SANABRIA
CONTRATISTA